	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE SUSPENSION**	**CÓDIGO: CON-F041**

FECHA PRESENTE ACTA:	14 de julio de 2022	CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No: Fecha del contrato:	1024 9 de junio de 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X_ CONTRAPARTE ___	FERCOIN INGENIERIA S.A.S NIT:900652528-9
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X_	DALMA CONSUELO AMEZQUITA ÁVILA
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN FÍSICA DEL SENDERO UBICADO EN LA RESERVA NATURAL "EL MALMO" PARA SU APROVECHAMIENTO CON FINES DE CONTEMPLACIÓN DE ESPECIES, QUE POTENCIALICE LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($105.952.613)
PLAZO DE EJECUCION:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DEL 2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Las partes suscribieron el Contrato de Obra No. 1024 de 2022, el día 9 de junio del año en curso.

SEGUNDO: El día 14 de junio de 2022, se firmó Acta de Inicio entre el contratista y la Doctora Dalma Amezquita Ávila en calidad de Supervisora.

TERCERO: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista en donde manifiesta lo siguiente:

"*...actualmente raíz de la ola invernal que está azotando al país y al municipio de Tunja, nos hemos visto gravemente afectados para la realización de las actividades de obra civil, dado que se ha venido deteriorando el acceso vehicular por el invierno lo que ha dificultado gravemente el suministro del material a la obra, así mismo actividades como excavaciones, fundidas de concreto, instalación de ladrillo entre otras se han tenido que suspender como se indica en la bitácora de obra por el mal clima.Anexo a este documento un registro fotográfico para la sustentación de la solicitud en mención...*

De conformidad con lo expuesto Según lo expuesto anteriormente SOLICITO muy respetuosamente se realice una suspensión al contrato de la referencia, por un término de 30 días calendario o hasta que las condiciones climatológicas y pluviométricas mejoren, para poder continuar con las actividades estipuladas en el contrato y poder cumplirás dentro de los términos establecidos"

Allega comunicación junto con los respectivos soportes (anexos), tales como Bitácora de obra, registro fotografico, registro filmico y reportes de IDEAM del mes de Junio y Julio.

CUARTO: Revisados los documentos la entidad considera procedente acceder a la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 1024 de 2022, radicada ante la entidad por **FERCOIN INGENIERIA S.A.S**., conforme los argumentos antes expuestos, por el término de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, sin que ello genere mayores costos y/o cantidades adicionales para el **MUNICIPIO DE TUNJA.**

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del Contrato de Obra No. 1024 de 2022, a partir del 14 de julio de 2022 y por un plazo de 30 días calendario, es decir, hasta el 13 de agosto de 2022, debiendo reiniciar su ejecución el día 14 de agosto del año que avanza.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la solicitud de suspensión fue presentada por el contratista, es decir, de manera unilateral, sin que de ello se deriven mayores costos y/o cantidades adicionales para el **MUNICIPIO .**

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:

NOMBRE: **MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA**
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: **DALMA AMEZQUITA ÁVILA**
SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	JULLIÁN RISCANEVO MARTÍNEZ	PROFESIONAL EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.